



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-0791 de 24 de mayo, abriéndose el plazo de diez días (**desde el 5 al 19 de junio de 2019, ambos inclusive**) para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

UNIDAD: RECURSOS HUMANOS

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019, se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, encuadrado en el grupo C2, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 205 de 25 de octubre de 2018.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 90 de 15 de abril de 2019 (página 39364).

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- PADILLA RIENDA, JOSÉ. DNI ...2273...
- QUESADA GARCIA, ESTEBAN. DNI ...1305...
- RAMIREZ MORAL, RAUL. DNI ...7502...
- TORO MARTIN, ANTONIO ISIDRO. DNI ...5526...
- VAZQUEZ CANDIL, FRANCISCO JAVIER. DNI ...2973...



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- ARQUELLADAS DEL ROSAL, JOSÉ LUIS. DNI ...4469...
- BONET GARCES, FRANCISCO. DNI ...3255...
- CASTELLON ESPEJO, JOSÉ ANTONIO. DNI ...3574...
- FERNANDEZ COZAR, ANTONIO RAÚL. DNI ...4534...
- GARNICA PADILLA, JOSÉ LUIS. DNI ...2205...
- GOMEZ MALDONADO, FEDERICO. DNI ...5552...
- JORGE GARCIA, PATRICIA. DNI ...0216...
- LENS MARTIN, LUIS MANUEL. DNI ...7576...
- LOPEZ MUÑOZ, JUAN. DNI ...2441...
- LUQUE HERVAS, ANTONIO FRANCISCO. DNI ...0561...
- MARTIN PRIETO, BORJA. ...7403...
- MEDINA FERNANDEZ, MANUEL. DNI ...1453...
- MOLINA MOLINA, MARÍA DEL CARMEN. DNI ...4535...

EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

TERCERO: El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros, que serán notificados de su inclusión en el mismo:

- Presidente:

Titular: D^a. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D^a. María Eugenia Salmerón Calvo, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D^a. Fabiola Labella Rivas, Auxiliar de Biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- Vocales:

Titulares:

D. José Carlos Guerrero Maldonado, arquitecto técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

D^a. María del Carmen Ortiz Martínez, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Soportújar.

D^a. Rosa María Alarcón Castillo, Tesorera Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplentes:

D^a. Ana Castillo Aragón, administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D^a. Antonia Milán Pérez, administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D^a. Ana Belén Arias Sánchez, auxiliar administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y el anuncio del mismo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Juan Ramón Castellón Rodríguez